



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

RESOLUCIÓN N° **0675**

SANTA FE, 03 SEP 2014

AUTOS Y VISTOS estos caratulados: "Directorio ENRESS – Solicita instrumentación del proceso de selección de personal para su ingreso al ENRESS, de acuerdo a la reglamentación prevista en la Res. N° 785/11 ENRESS. (Expte N° 16501-0016294-5 y agreg. Expte. N° 16501-0017117-2), y

CONSIDERANDO:

Que este Directorio aprobó por medio del Anexo Único de la Resolución N° 785/11 ENRESS el Reglamento del Proceso de Selección para el Ingreso a la planta de personal permanente del Ente comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 – E;

Que por Resolución N° 652/13 Enress, el Directorio realizó el llamado a proceso de selección para el ingreso a planta permanente del Organismo para la cobertura de cargos vacantes en las Gerencias de Control de Calidad y de Operación e Infraestructura del Servicio;

Que los puestos vacantes son: a) Laboratorio Zona Norte - Santa Fe: (3) Agrupamiento Técnico Profesional Tarea A-14, Clase XIV; (1) Agrupamiento Administrativo Tarea A-01, Clase VI; b) Laboratorio Zona Sur – Rosario: (2) Agrupamiento Técnico Profesional Tarea A-14, Clase XIV; c) Gerencia de Operación e Infraestructura del Servicio: (1) Agrupamiento Técnico Profesional Tarea A-14, Clase XIV;

Que en virtud de la necesidad de que se cumplan regularmente las tareas específicas en las áreas citadas, ha sido ineludible dotarlas de personal auxiliar por medio de la contratación de locación de servicios o de obra intelectual según corresponda, encontrándose vacantes a la fecha y sin profesionales contratados (2) cargos Agrupamiento Técnico Profesional Tarea A-14 Clase XIV en el ámbito de la Gerencia de Control de Calidad que se correlatan con el Perfil I y el Perfil VI de la Resolución N° 652/13;



Que atento a la decisión del titular del Poder Ejecutivo del envío del proyecto de ley solicitando a la Cámara de Diputados a través del mensaje N° 4272, Expte. N° 29380 PE, de fecha 27/08/14, la creación de cargos en el ámbito de la Provincia de Santa Fe tendente a posibilitar la incorporación a la planta permanente provisional al personal que presta servicios en la Administración Pública contratados o vinculados a través de distintas figuras jurídicas al 30 de septiembre de 2013 con continuidad y con funciones asimilables a los agentes de planta permanente del Estado, en virtud del reclamo gremial de regularización laboral de aquellos;

Que la gestión precedentemente expuesta incluye a éste Organismo y por tal razón, este Directorio considera que hace mérito suficiente para decidir la suspensión de la selección de ingreso en curso, en orden a las facultades previstas en el Art. 4 inc. 4. del anexo único de la reglamentación aplicable, hasta que concluya por parte del Estado a través de sus órganos competentes la actividad inherente a la incorporación o no a la planta permanente del personal vinculado al Estado mediante sistemas de contratación, de manera tal que permita definir a éste Directorio el curso a seguir en relación a los puestos vacantes;

Que lo expuesto no obsta que el Comité de Selección cumplimente la Etapa IV – Entrevista Personal sólo para los Perfiles I y VI, fijada para el 23/10/14 en Rosario y para el 24/10/14 en Santa Fe, a tenor de lo resuelto y publicado a través de los medios previstos en el acápite 4.4 de la norma convocante;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 incisos “c”, “e”, “j” y “k” de la Ley 11.220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Suspender la Selección de Ingreso convocada mediante Resolución N° 652/13 ENRESS, en relación a los cargos vacantes identificados en la norma como Perfiles II, III, IV, V y VII hasta que concluya el trámite instado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, Expte. N° 29380 PE, de conformidad a lo expresado en los considerandos que anteceden.-----



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0675

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 14/12 T.C., comuníquese. Publíquese en el Portal Web de la Provincia, en la Pagina Web del ENRESS y en la cartelería del Organismo.-----



Ing. JULIO BLAS
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios



Ing. OSVALDO FATAŁA
VICEPRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios



Ing. OSCAR HUGO PINTOS
PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios